



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
30 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Décimo período de sesiones

Viena, 12 a 16 de octubre de 2020

Tema 2 d) del programa provisional*

Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones

Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover y apoyar la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Informe de la Secretaría

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 9/2 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, titulada “Mejorar y asegurar la aplicación efectiva del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”. En esa resolución, la Conferencia resaltó que la Convención y, en particular, el Protocolo sobre Armas de Fuego figuraban entre los principales instrumentos jurídicos mundiales para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

2. En la misma resolución, la Conferencia observó con aprecio la asistencia que prestaba la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) a los Estados que la solicitaban, entre otras cosas mediante su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, para crear conciencia, difundir información y apoyar la elaboración de legislación nacional, al objeto de promover y facilitar la adhesión a la Convención contra la Delincuencia Organizada y su Protocolo sobre Armas de Fuego, y solicitó a la UNODC que continuase prestando asistencia a los Estados que la solicitasen a efectos de adherirse al Protocolo y aplicarlo. La Conferencia también alentó a los Estados

* CTOC/COP/2020/1.



Miembros que estuvieran en condiciones de hacerlo a que aportaran recursos extrapresupuestarios para que la Oficina pudiera cumplir su mandato en ese sentido.

3. También en la resolución 9/2, la Conferencia solicitó a la UNODC que siguiera prestando asistencia a los Estados que la solicitasen a fin de fortalecer sus regímenes de control de las armas de fuego, en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego, con el fin de prevenir, combatir y eliminar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y que promoviera y alentara la cooperación internacional en asuntos penales, de conformidad con la Convención, con el fin de investigar y perseguir judicialmente la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, en particular cuando estuvieran relacionados con el terrorismo y otros delitos, como los cometidos por pandillas urbanas, mediante cursos prácticos regionales e interregionales dirigidos, entre otros, a los países que se encontrasen en las rutas de tráfico pertinentes.

4. Además, en la misma resolución, la Conferencia solicitó a la UNODC que siguiera recopilando y analizando periódicamente información cuantitativa y cualitativa y datos debidamente desglosados en relación con el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, tomando en consideración la utilidad del estudio sobre armas de fuego elaborado por la Oficina en 2015 (*UNODC Study on Firearms 2015*) y la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que siguiera compartiendo y divulgando sus conclusiones sobre las mejores prácticas, las dimensiones y las características de dicho tráfico y las lecciones aprendidas.

5. En el 15º aniversario de su entrada en vigor, el Protocolo sobre Armas de Fuego cuenta con 118 Estados partes en total. Desde el noveno período de sesiones de la Conferencia, al Protocolo se han adherido Francia (en febrero de 2019), Palau (en mayo de 2019) y el Sudán (en octubre de 2018). Aunque varios otros Estados Miembros han informado a la Secretaría de sus planes actuales y futuros de ratificar el Protocolo o adherirse a él, el número de Estados partes en ese instrumento sigue siendo inferior al de Estados partes en la Convención y en sus otros Protocolos. El 20º aniversario de la aprobación del Protocolo sobre Armas de Fuego, que se celebrará en julio de 2021, podría ser una ocasión oportuna de seguir aumentando el número de Estados Miembros adheridos a ese importante instrumento internacional.

6. El propósito del presente documento es informar a la Conferencia sobre las actividades realizadas por la UNODC durante el período comprendido entre octubre de 2018 y julio de 2020 para promover la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego.

7. En el segundo año del período a que se refiere el informe se declaró la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19), un fenómeno sin precedentes que ejerció una presión intensa sobre la capacidad tanto de los Estados Miembros como de la comunidad internacional de continuar sus trabajos y hacer frente a los complejos retos planteados por la crisis sanitaria y socioeconómica desatada a nivel internacional. En colaboración estrecha con los donantes y las partes interesadas nacionales, la UNODC puso en marcha un plan de contingencia que hizo posible que los trabajos y servicios esenciales en la esfera de la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego no se paralizaran por completo y que parte de ellos se realizaran o prestaran desde un entorno de trabajo a distancia. A continuación se indican algunos logros notables alcanzados durante el período sobre el que se informa:

a) Se prestaron servicios sustantivos a la séptima reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego, celebrada en un formato “híbrido” los días 16 y 17 de julio de 2020.

b) Se extendió la asistencia técnica a nuevas zonas geográficas y esferas sustantivas, en particular, a un proyecto en Ucrania y un proyecto regional realizado en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo y dedicado a los vínculos existentes entre el tráfico de armas, la delincuencia organizada y el terrorismo en Asia Central.

c) Se publicó el Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020 (*Global Study on Firearms Trafficking 2020*), que se elaboró en el marco de la iniciativa de la UNODC dedicada a vigilar las corrientes ilícitas de armas y se basó en los datos procedentes de más de 100 países y territorios.

d) Se llevó a cabo la primera operación transfronteriza de aplicación de la ley coordinada por la UNODC y ejecutada en cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL; la operación estuvo centrada en las personas y las redes involucradas en el tráfico de armas de fuego en Burkina Faso, Côte d'Ivoire y Malí (la Operación KAFO) que supuso un hito en cuanto al apoyo proporcionado por la UNODC en la esfera del tráfico ilícito de armas de fuego.

e) Se realizó una evaluación a fondo del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego que abarcó el período de 2011 a 2019.

II. Apoyo a la ejecución de respuestas eficaces de la justicia penal a la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

8. La labor de la UNODC para prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones se centra en el Programa Mundial sobre las Armas de Fuego. Ese programa sigue un enfoque integrado basado en cinco pilares principales, cada uno de los cuales abarca una de las cinco esferas de acción interrelacionadas necesarias para abordar los diferentes aspectos del problema, a saber: a) mejora del desarrollo normativo y la formulación de políticas mediante sensibilización y asistencia legislativa para apoyar la ratificación y la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego; b) prestación de apoyo técnico para la aplicación de medidas de seguridad y prevención a fin de impedir la fabricación ilícita, el robo y el tráfico de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; c) fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal para detectar, investigar y enjuiciar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; d) fomento y promoción de la cooperación internacional y el intercambio de información para hacer frente a la dimensión transnacional del tráfico de armas de fuego ilícitas y cuestiones conexas; y e) localización y representación cartográfica y vigilancia de los flujos ilícitos de armas de fuego mediante la recopilación y el análisis de datos a nivel mundial a fin de mejorar la comprensión colectiva de las tendencias y los patrones respecto del tráfico y su contexto penal. De ese modo, el Programa también contribuye activamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 16.4 (“De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada”). Complementan el enfoque varios elementos transversales, como la incorporación de la perspectiva de género, los derechos humanos y la participación y función de supervisión de la sociedad civil, que están integrados en las actividades del Programa.

Enfoque integrado de cinco pilares del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego



9. Este enfoque parte de la premisa de que solo se puede crear un marco válido para adoptar medidas eficaces si los cinco pilares interactúan conjuntamente y, de ese modo, se apoya la aplicación de respuestas eficaces de la justicia penal a la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

10. Durante el período sobre el que se informa, se prestó una atención especial al vínculo fundamental que existía entre el tráfico de armas de fuego, la delincuencia organizada y el terrorismo, así como al establecimiento de puentes y sinergias dinámicas entre los diversos marcos, mecanismos e interesados, a fin de lograr más eficiencia en los múltiples planos de acción —que son complementarios entre sí—, y más coherencia entre ellos. Este nuevo paradigma se formuló a partir de las conclusiones de la conferencia dedicada al tema de la lucha contra el tráfico ilícito y el acceso a las armas de fuego en el contexto de la delincuencia organizada y el terrorismo y la formulación de un nuevo paradigma (“Addressing illicit trafficking and access to firearms in the context of organized crime and terrorism: towards a new paradigm”), que fue organizada conjuntamente por Wilton Park y la UNODC en enero de 2019 y en la que participaron profesionales de África, Asia, Europa y los Balcanes Occidentales y América Latina y el Caribe, así como expertos destacados en esta esfera procedentes de organismos asociados de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, instituciones académicas y entidades de la sociedad civil.

III. Actividades de asistencia a los Estados para la aplicación del Protocolo

11. Durante el período que abarca el informe, la UNODC realizó, por medio de su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, más de 70 actividades de asistencia técnica y reunió a más de 1.300 partes interesadas nacionales de más de 70 países de África, Europa, la región de Oriente Medio y Norte de África, los Balcanes

Occidentales, América y Asia Central con el fin de mejorar la cooperación internacional y el intercambio de información por medio del apoyo proporcionado por donantes¹.

A. Prestación de servicios a órganos y procesos intergubernamentales relacionados con las armas de fuego

1. Conferencia de las Partes y Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego

12. La Oficina prestó apoyo de secretaría a la séptima reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego, celebrada en un formato “híbrido” los días 16 y 17 de julio de 2020, y preparó dos documentos de antecedentes: uno sobre la capacidad de respuesta del Protocolo sobre Armas de Fuego y de las leyes nacionales a las amenazas nuevas y emergentes en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (CTOC/COP/WG.6/2020/2) y otro sobre los enfoques investigativos y procesales para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y las formas conexas de delincuencia dentro de las jurisdicciones y entre ellas (CTOC/COP/WG.6/2020/3). El informe sobre la reunión del Grupo de Trabajo (CTOC/COP/WG.6/2020/4), que contiene un resumen de sus deliberaciones, se transmitirá a la Conferencia en su décimo período de sesiones.

2. Apoyo a otros órganos intergubernamentales y cooperación con estos

13. Durante el período a que se refiere el informe, varios órganos intergubernamentales trataron la cuestión de las armas de fuego. La UNODC hizo aportaciones sustantivas al 28º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y a diversos informes presentados a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, por ejemplo, el informe de 2019 del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2019/1011). Además, la UNODC realizó aportes a los informes presentados por el Secretario General a la Asamblea General, en particular sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y la asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida (A/75/78) y sobre mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos. Además, en abril de 2020, la Directora Ejecutiva de la UNODC, Ghada Waly, participó en una reunión del Comité Ejecutivo sobre la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras.

14. Con el fin de apoyar la cooperación y la coordinación entre los órganos rectores de los distintos instrumentos relacionados con las armas de fuego, la UNODC participó en la Quinta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en Ginebra en agosto de 2019, y organizó un acto paralelo en colaboración con los Gobiernos de Côte d'Ivoire y México sobre las posibilidades de dicho tratado y del Protocolo sobre Armas de Fuego de dar respuesta a las amenazas actuales e incipientes. La UNODC también participó en la Segunda Reunión de Presidentes, Órganos Rectores y las Secretarías de los Instrumentos y Mecanismos Internacionales en materia de Armas Pequeñas y Armas Ligeras, sobre el tema de la creación de sinergias para prevenir y combatir el tráfico ilícito a fin de alcanzar la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que se celebró inmediatamente después de la reunión del Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados en Washington, D. C., en abril de 2019.

¹ Durante ese período, las actividades del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego se financiaron mediante donaciones de Alemania, Francia, Italia, México, Suecia, la Unión Europea, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el fondo fiduciario de asociados múltiples para la hoja de ruta de los Balcanes Occidentales sobre las armas pequeñas y armas ligeras, así como mediante donaciones de Dinamarca y el Japón recibidas por conducto del Programa de la UNODC para el Sahel.

15. Además, la UNODC asistió al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado en Nueva York en julio de 2019 y contribuyó al debate en torno al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y la meta 16.4.

B. Elaboración de instrumentos

16. La UNODC ha elaborado varios instrumentos y publicaciones para proporcionar orientaciones prácticas a los Estados Miembros y apoyar la prestación de asistencia técnica.

17. Los instrumentos legislativos elaborados por la UNODC en años anteriores siguen ofreciendo orientaciones útiles a los profesionales y apoyando la prestación de asistencia legislativa y técnica. Por ejemplo, durante el período sobre el que se informa se descargó 3.866 veces la Ley Modelo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, elaborada por la UNODC en 2010 y actualizada en 2013. Durante ese mismo período, el *Compendio de casos de delincuencia organizada*, elaborado en 2012, se descargó más de 60.000 veces del sitio web de la UNODC. Los casos que figuran en el *Compendio* también se pueden consultar en el portal de gestión de conocimientos conocido como Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC) y se siguen recopilando, analizando y cargando casos nuevos continuamente. Por último, el análisis comparativo de los instrumentos mundiales sobre armas de fuego y otras armas convencionales, centrado en las sinergias para la aplicación (*Comparative Analysis of Global Instruments on Firearms and Other Conventional Arms: Synergies for Implementation*), elaborado por la UNODC en 2015, se descargó 2.124 veces en el período que abarca el informe y fue utilizado frecuentemente como referencia por profesionales.

18. En el marco de su iniciativa de vigilancia de las corrientes ilícitas de armas, la UNODC creó varios instrumentos de asistencia técnica, divulgación y visibilidad a fin de promover y apoyar actividades con base empírica contra el tráfico ilícito de armas de fuego y las formas conexas de delincuencia. Sobre la base de distintos instrumentos de reunión de datos utilizados por autoridades nacionales y organizaciones regionales, y teniendo en cuenta los datos puntuales solicitados por la UNODC mediante el cuestionario sobre corrientes ilícitas de armas, la UNODC elaboró un conjunto de modelos orientativos para las investigaciones relacionadas con las armas de fuego. Los modelos, que están disponibles en español, francés e inglés, ofrecen a los funcionarios policiales y judiciales orientaciones sobre el tipo y el alcance de la información que se debe registrar durante las investigaciones que guarden relación con armas de fuego incautadas, sus piezas y componentes y municiones. La UNODC ha elaborado un video breve en español, francés e inglés en el que se destacan las etapas de una investigación en las que se deben reunir datos relacionados con las armas de fuego y en el que se explica de qué manera la reunión sistemática de esos datos a escala nacional y mundial puede apoyar la aplicación de respuestas eficaces al tráfico ilícito de esas armas. Por último, en el nuevo documento temático sobre el apoyo a las actividades con base empírica para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y las formas conexas de delincuencia (“Supporting evidence-based action to counter illicit firearms trafficking and related forms of crime”) se muestra cómo mediante la reunión y el análisis de datos relacionados con las armas de fuego se puede conformar una base factual para adoptar decisiones en el ámbito de las políticas y las operaciones. Los diversos instrumentos se han publicado en el sitio web del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego².

19. El plan de estudios integral para la capacitación en armas de fuego, que se revisa y pone al día periódicamente, ha seguido utilizándose en actividades de creación de capacidad. Durante el período que abarca el informe comenzó el proceso de conversión del plan de estudios en módulos de aprendizaje electrónico.

² Véase www.unodc.org/unodc/en/firearms-protocol/.

20. En el contexto de la iniciativa Educación para la Justicia de la UNODC, en el marco del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, se siguió preparando módulos didácticos para ayudar a los docentes de nivel terciario a tratar en los entornos académicos el tema de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones y otros temas conexos. En 2019, los módulos se tradujeron al español y al ruso y se dieron a conocer en el marco de actividades regionales de capacitación realizadas en Croacia, los Estados Unidos de América, Kazajstán y Nigeria.

21. En consonancia con una recomendación formulada por el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego en su quinta reunión, celebrada del 8 al 10 de mayo de 2017, la UNODC siguió reuniendo y analizando casos judiciales pertinentes y buenas prácticas para investigar y enjuiciar los casos de tráfico de armas de fuego vinculados con el terrorismo y la delincuencia organizada. Los casos reunidos, los comentarios de los expertos y las buenas prácticas que se vayan consolidando se publicarán en un compendio de casos de tráfico de armas de fuego vinculados con la delincuencia organizada y el terrorismo, en el cual se recopilarán y analizarán experiencias prácticas, incluidas técnicas jurídicas concretas, protocolos comunes y normas operacionales para combatir esos delitos, así como formas nuevas y emergentes de delincuencia.

22. Además, en el marco del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego se preparó un módulo de capacitación especializada sobre la detección del envío de armas de fuego ilícitas en los servicios postales y se emprendió una relación de colaboración con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) para apoyar la preparación de un manual de detección de armas de fuego dirigido a guardafronteras y oficiales de aduanas mediante la aportación de materiales de capacitación pertinentes y la participación en reuniones dedicadas a la elaboración de ese instrumento.

C. Asistencia técnica

1. Desarrollo normativo y formulación de políticas para apoyar la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego

a) Mejora de los conocimientos y sensibilización

23. En el marco de su iniciativa Educación para la Justicia, la UNODC organizó en Croacia, Italia, Kazajstán y Nigeria varios cursos prácticos a nivel de experto para docentes universitarios y celebró dos mesas redondas académicas en la reunión anual de la Sociedad Americana de Criminología, que tuvo lugar en San Francisco (Estados Unidos) en noviembre de 2019, a la que asistieron más de 2.000 académicos de todo el mundo, y donde fue posible publicitar los módulos de enseñanza superior de nivel terciario preparados en el contexto de la iniciativa.

24. En asociación con varios Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación, la UNODC organizó una serie de actos paralelos a conferencias y reuniones, en particular, un acto sobre las mejores prácticas relativas a la reunión, el análisis y la utilización operacional de los datos sobre las armas de fuego para vigilar las corrientes ilícitas de armas y lograr la meta 16.4 de los ODS y, concretamente, sobre la iniciativa de la UNODC relativa a los países paladines del control de las armas de fuego (“Best practices in the collection, analysis, and operational use of firearms data to monitor illicit arms flows and achieve SDG target 16.4: UNODC’s firearms champion country initiative”) y celebrado en Viena en octubre de 2018, durante el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada; un acto sobre la enseñanza relativa a las armas de fuego y las cuestiones conexas al terrorismo mediante la serie de módulos universitarios de la Iniciativa Educación para la Justicia de la UNODC y sobre el esclarecimiento de cuestiones relativas al tráfico ilícito de armas de fuego mediante el apoyo a enfoques con base empírica (“Teaching on firearms and terrorism-related issues in higher education through UNODC’s E4J university module series and shedding light on illicit firearms trafficking: supporting evidence-based approaches”) y celebrado en Viena en mayo de 2019, durante el 28° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; y un acto sobre la capacidad del Tratado sobre el Comercio

de Armas y del Protocolo sobre Armas de Fuego para responder a las amenazas actuales e incipientes (“Responsiveness of the Arms Trade Treaty and the Firearms Protocol to existing and emerging threats”) y celebrado en Ginebra en agosto de 2019, durante la Quinta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas. La UNODC también participó en el panel inaugural de alto nivel del foro de Small Arms Survey, en el que se reflexionó sobre las actividades realizadas para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas (“Taking stock of action on the illicit small arms trade”), y que fue organizado como acto virtual en junio de 2020.

25. En el período sobre el que se informa, el sitio web del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego recibió más de 43.000 visitas.

b) Asistencia legislativa

26. La mejora de los marcos jurídicos nacionales en materia de armas de fuego es un elemento esencial del mandato de la UNODC en lo que se refiere a las armas de fuego y sigue siendo una de las esferas prioritarias de trabajo para introducir cambios sostenibles en los países beneficiarios. La metodología del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego en apoyo de las reformas legislativas prevé un proceso participativo flexible y de colaboración progresiva en que intervengan diversas partes interesadas nacionales y regionales. El proceso comienza con una evaluación legislativa que incluye, de ser posible, un informe de autoevaluación nacional y, posteriormente, se basa en las conclusiones de las visitas a los países, las entrevistas, los exámenes documentales y los análisis realizados por los expertos de la Oficina para ofrecer un apoyo a medida.

27. La UNODC ha seguido prestando asesoramiento y asistencia legislativa en relación con la adhesión al Protocolo sobre Armas de Fuego y su aplicación. El Programa Mundial sobre las Armas de Fuego asistió a las autoridades nacionales de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Chad y el Níger en sus respectivos procesos nacionales de adhesión y llevó a cabo actividades de sensibilización dirigidas a los encargados de formular políticas y a los miembros de los parlamentos de esos países. Además, la UNODC impartió un curso práctico en el Estado Plurinacional de Bolivia en julio de 2019, tras lo cual el país aprobó una nueva ley de armas de fuego, estableció un comité nacional de lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego y promulgó una ley que autorizaba la ratificación del Protocolo sobre Armas de Fuego. La UNODC también impartió un curso práctico de temática legislativa en noviembre de 2019 en Angola.

28. Además, la UNODC siguió asistiendo y asesorando a Burkina Faso, el Chad, Côte d'Ivoire, Malí, el Níger y la República Centroafricana en lo que respecta al examen y la modificación de su legislación nacional en materia de armas de fuego mediante informes de análisis de lagunas jurídicas y, posteriormente, cursos prácticos de redacción de textos jurídicos, así como facilitando la preparación de proyectos de ley sobre las armas de fuego. En colaboración con la Comisión Nacional sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras de la República Centroafricana, la UNODC impartió dos cursos prácticos de temática legislativa, en junio y noviembre de 2019, para preparar un análisis jurídico de las lagunas existentes en la legislación nacional en materia de armas y ultimar un proyecto de ley. Las autoridades nacionales pusieron de relieve su compromiso con el proceso legislativo y manifestaron su deseo de hacer que avanzara el proceso con celeridad. En Côte d'Ivoire, la UNODC remitió a las autoridades nacionales sus observaciones sobre un proyecto de ley y apoyó que se actualizara la legislación nacional en materia de armas de fuego para cumplir lo establecido en los distintos instrumentos ratificados por el país (en particular, el Protocolo sobre Armas de Fuego, el Tratado sobre el Comercio de Armas y la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos). La UNODC participó en el curso práctico subregional de asistencia jurídica para los Estados partes en la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para Su Fabricación, Reparación y Ensamblaje (Convención de Kinshasha), que organizó el Centro Regional

de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y tuvo lugar en Guinea Ecuatorial en septiembre de 2019. En cooperación con la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), la UNODC también organizó una conferencia regional para países centroafricanos dedicada a analizar las sinergias y los aspectos complementarios entre el Protocolo sobre Armas de Fuego y la Convención de Kinshasha y a determinar las necesidades de asistencia técnica. La reunión contó con los conocimientos especializados y el asesoramiento de representantes del Centro Regional sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, el Centro Regional para la Paz y el Desarme en África y la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, que actúa como secretaria del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central.

29. El 8 de noviembre de 2019, la UNODC firmó una carta de entendimiento con el Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa de Honduras. En esa carta se formalizó el compromiso tanto del Gobierno de Honduras como de la UNODC de fortalecer su cooperación para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y los delitos conexos en el país. Como parte de las actividades indicadas en la hoja de ruta conjunta que figuraba como anexo a la carta, la UNODC está apoyando la evaluación desde el punto de vista legislativo de la ley de armas de fuego de Honduras y prestando asistencia en la redacción de un reglamento complementario a esa ley. Asimismo, se está trabajando en el contexto del Programa para promover la cooperación con los países vecinos del Triángulo del Norte Centroamericano y a nivel regional e internacional, así como la armonización de las respuestas en esa esfera.

30. La UNODC también prestó a las autoridades nacionales de Bosnia y Herzegovina y Serbia asesoramiento legislativo a medida sobre la aplicación de los requisitos de marcación para la importación conforme al Protocolo sobre Armas de Fuego. Como fruto de esa labor, ambos países incorporaron esos requisitos en sus respectivas leyes en materia de armas de fuego. El 10 de diciembre de 2019, la UNODC y el Ministerio de Justicia de Montenegro organizaron una reunión de un grupo de expertos para examinar el análisis legislativo realizado por la UNODC para armonizar el derecho penal y el derecho procesal penal del país con la Convención contra la Delincuencia Organizada y el Protocolo sobre Armas de Fuego.

2. Apoyo técnico para la aplicación de medidas de seguridad y prevención

31. La UNODC siguió prestando apoyo técnico a los Estados Miembros para que aplicasen medidas de seguridad y prevención conforme al Protocolo sobre Armas de Fuego, sobre todo con respecto a la marcación, los registros y el almacenamiento de las armas de fuego y municiones incautadas y decomisadas, así como la recogida, gestión y disposición de las armas de fuego ilícitas. La pandemia de COVID-19 demostró que los sistemas de registros digitales son más resilientes frente a las influencias externas y permiten seguir accediendo a ellos cuando se restringen los viajes y la libertad de circulación.

a) Marcación y registros de las armas de fuego

32. La UNODC colaboró estrechamente con autoridades nacionales y organizaciones de la sociedad civil de Burkina Faso, Malí, el Níger y el Senegal, en particular en lo que respecta a la prestación de apoyo para la marcación, la recogida, el almacenamiento seguro y la destrucción de armas de fuego. A finales de 2019 se habían marcado y registrado más de 80.000 armas de fuego. Actualmente se prevé ampliar la labor del Programa en África Central, concretamente en el Chad y la República Centroafricana (para lo cual se están celebrando consultas) y suministrar máquinas para marcar armas a algunos de esos países.

33. La UNODC ha iniciado consultas con países asociados acerca de sus necesidades y especificaciones técnicas en lo que se refiere a los sistemas nacionales de registro (incluidos los de balística) y al apoyo técnico conexas. Los países a los que se ha consultado son Bolivia (Estado Plurinacional de), Honduras, el Níger, el Paraguay y la República Centroafricana.

b) Seguridad física y gestión de las existencias

34. El almacenamiento y la gestión adecuados de las armas de fuego suponen un problema para muchos países, en especial los que sufren robos y pérdidas en sus instalaciones de almacenamiento y problemas en lo que respecta al mantenimiento de la cadena de custodia necesaria para que las pruebas se reconozcan como válidas ante los tribunales. La UNODC cooperó estrechamente a ese respecto con autoridades nacionales y organizaciones de la sociedad civil de Burkina Faso, Malí, el Níger y el Senegal.

c) Recogida, gestión y disposición de las armas de fuego

35. Las campañas de recogida de armas son una parte de las actividades nacionales dedicadas a reducir la proliferación descontrolada de armas de fuego y el riesgo de que sean robadas o desviadas hacia mercados ilícitos.

36. La UNODC siguió trabajando estrechamente con las autoridades nacionales y organizaciones de la sociedad civil de Burkina Faso, el Níger y el Senegal para diseñar campañas de sensibilización en favor de la recogida y destrucción de armas de fuego ilícitas, con mensajes que estaban adaptados a grupos de población específicos, como los hombres jóvenes, las mujeres y la juventud en general.

3. Fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal para detectar, investigar y perseguir judicialmente la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

37. Detectar los movimientos del tráfico ilícito, desarticular las redes delictivas o los grupos involucrados en el tráfico de armas de fuego u otros delitos graves y llevar a sus autores ante la justicia son requisitos esenciales para reducir las corrientes ilícitas de armas y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada, como se señala en la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, en la práctica, las investigaciones penales de los delitos de tráfico de armas de fuego son inusuales y resultan difíciles de llevar a cabo. Con excesiva frecuencia, las investigaciones penales tienen un enfoque reducido y se centran en el delito de tenencia ilícita en lugar de investigar las redes de traficantes involucradas en las transferencias de armas ilícitas y a los comerciantes de armas que actúan en la sombra.

38. En febrero de 2020, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la UNODC emprendieron conjuntamente un proyecto centrado en el vínculo entre el terrorismo, la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en Asia Central. El proyecto tiene la finalidad de mejorar las respuestas de la justicia penal para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y detener el suministro ilícito de esas armas a grupos terroristas.

39. En 2019, sobre la base de evaluaciones de las necesidades adaptadas a cada país que se habían realizado previamente, la UNODC siguió impartiendo cursos de capacitación especializada y creación de capacidad para la investigación y el enjuiciamiento de casos de tráfico de armas de fuego y sus vínculos con la delincuencia organizada y cuestiones conexas. Los cursos de capacitación impartidos en Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, el Chad, Côte d'Ivoire, Malí, Montenegro, el Níger, la República Centroafricana y Serbia fortalecieron la capacidad de más de 350 profesionales encargados de la aplicación de la ley procedentes de fuerzas de policía y gendarmería y organismos de aduanas, así como jueces y fiscales, en lo que respecta a la identificación y clasificación de las armas de fuego, el manejo de la escena del delito, la información de inteligencia, las técnicas de investigación y la localización de armas de fuego, la cooperación internacional y el intercambio de información.

40. En cuanto a los Balcanes Occidentales, la UNODC organizó un curso de capacitación del 12 al 14 de noviembre de 2019 en Montenegro al que asistieron 18 miembros del personal de primera línea de la administración de aduanas del país.

El curso trató sobre la detección de armas de fuego en los envíos postales y en los puntos de paso fronterizos terrestres. Además, en cooperación con el Ministerio de Comercio Exterior y Relaciones Económicas y con la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina, la UNODC celebró tres actos de capacitación para funcionarios de aduanas del país sobre la detección de armas de fuego en los puntos de paso fronterizos.

41. En África Occidental se ejecutó una operación transfronteriza cuyo nombre en clave era “KAFO”; esta estuvo coordinada por la UNODC, se realizó en cooperación con INTERPOL y se centró en las personas y las redes involucradas en el tráfico de armas de fuego en Burkina Faso, Côte d’Ivoire y Malí. La operación, que duró siete días, del 11 al 17 de noviembre de 2019, y en la que participaron 110 agentes de policía (incluidos agentes de policía de fronteras), funcionarios de aduanas y del ministerio público y otros departamentos de esos tres países, permitió a las autoridades encargadas de la aplicación de la ley interceptar armas de fuego ilícitas y desentrañar posibles vínculos con otras actividades delictivas, como el terrorismo, perpetradas en esa y otras regiones. Durante la operación se efectuaron miles de verificaciones relativas a armas de fuego extraviadas y robadas, personas sobre las que pesaban órdenes de captura, documentos de viaje perdidos o robados y vehículos automotores robados.

42. Dados los resultados positivos obtenidos mediante la participación de fiscales en operaciones de aplicación de la ley con el fin de facilitar la apertura de investigaciones penales tras la incautación de armas de fuego ilícitas, la UNODC siguió colaborando con INTERPOL en la organización de la Operación Trigger IV, centrada en la región de Oriente Medio y Norte de África. La UNODC se hizo hincapié en particular en la capacitación y la participación de profesionales de la justicia penal durante la operación efectuada en septiembre de 2018 y durante una reunión de información a *posteriori* celebrada en noviembre de 2018. En el transcurso de la operación fueron incautadas y recuperadas más de 50 armas de fuego y se detuvo a 17 individuos por delitos relacionados con estas. Además, la operación propició un marcado aumento de la utilización del Sistema de INTERPOL para la Gestión de los Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas (iARMS). La UNODC también respaldó una operación de policía similar en América Latina mediante la planificación conjunta, el suministro de ayuda financiera para facilitar la participación en la operación de fiscales de los países que se tenían por objetivo y el apoyo a la creación de capacidad. La UNODC e INTERPOL organizaron conjuntamente los días 24 y 25 de septiembre de 2019 en Brasilia la primera reunión de planificación de la Operación Trigger VI en Sudamérica, a la que asistieron 26 participantes de 14 países. En ella también participaron organizaciones y organismos como Frontex, la Organización de los Estados Americanos y la Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Delictivas (EMPACT). Asimismo, la UNODC estuvo representada en la reunión informativa de INTERPOL sobre Trigger V en América Latina, que tuvo lugar en Panamá los días 18 y 19 de junio de 2019.

43. En 2019, la UNODC impartió varios cursos de capacitación para autoridades judiciales, aduaneras, del ministerio público y de las fuerzas del orden sobre la investigación y el enjuiciamiento del tráfico de armas de fuego y los delitos conexos, en particular, del 25 al 29 de marzo en el Níger, del 8 al 12 de abril en la República Centroafricana, del 10 al 14 de junio en Burkina Faso, del 8 al 12 de julio en el Chad y en diciembre en Malí. Del 23 al 27 de septiembre, la UNODC reunió a representantes de Burkina Faso, Côte d’Ivoire y Malí para discutir la cooperación transfronteriza y el intercambio de información. En esos actos de capacitación se enseñaron los fundamentos de las principales competencias necesarias para investigar los casos de tráfico de armas de fuego y otros delitos relacionados con estas. Se proporcionó a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley conocimientos y nociones sobre las técnicas de investigación especiales, la reunión y el análisis de información de inteligencia, la localización de armas, la cooperación y el intercambio de información entre cuerpos de policía, así como la cooperación judicial internacional. El objetivo de estos cursos fue mejorar los conocimientos y las aptitudes de los investigadores para elaborar materiales adecuados de inteligencia que contribuyesen al éxito de la

prevención, la detección y la investigación del tráfico de armas de fuego y los delitos conexos.

44. Asimismo, se enviaron misiones de evaluación a El Salvador, Guatemala y Honduras, Nigeria y el Paraguay para determinar las necesidades de asistencia.

4. Fomento y promoción de la cooperación internacional y el intercambio de información para hacer frente a la dimensión transnacional del tráfico de armas de fuego ilícitas y cuestiones conexas

45. La cooperación internacional en asuntos penales es un elemento fundamental de la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego e incluye el intercambio periódico de información entre los profesionales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Protocolo.

46. Durante el período que abarca el presente informe, la UNODC continuó promoviendo la creación de un grupo oficioso de profesionales de la justicia penal dedicados a asuntos relacionados con las armas de fuego, al que se denominó la “comunidad de profesionales”. Esta iniciativa tiene por objeto promover una mayor interacción entre las diferentes comunidades y fomentar la cooperación regional e interregional en la lucha contra el tráfico de armas de fuego y sus vínculos con otras formas de delincuencia organizada y delitos graves, incluido el terrorismo, mediante el intercambio frecuente de información, experiencias derivadas de casos concretos y buenas prácticas entre profesionales de la justicia penal, agentes encargados de la aplicación de la ley y profesionales que se ocupan del control de las armas de fuego. Próximamente la UNODC pondrá oficialmente en funcionamiento la comunidad de profesionales y creará un portal específico en su sitio web.

47. Del 5 al 7 de junio de 2019, el Programa Mundial de la UNODC sobre las Armas de Fuego organizó una reunión cuadrilateral de representantes de la Argentina, el Brasil, Colombia y México titulada “Fortalecimiento de la cooperación regional en América Latina para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y delitos conexos”. La reunión fue acogida por el Gobierno de México en las dependencias de su Secretaría de Relaciones Exteriores en la Ciudad de México y fue financiada por Suecia. La reunión tenía un objetivo doble: en primer lugar, hacer posible el intercambio de experiencias entre homólogos y ampliar el conocimiento común y, en segundo lugar, estudiar maneras de promover las sinergias e impulsar la cooperación en América Latina. Sobre la base de la experiencia de esta reunión, y en estrecha cooperación con el Gobierno de México, la UNODC organizó en noviembre de 2019 dos reuniones regionales consecutivas cuyo objetivo fue fortalecer la cooperación en América Latina con miras a prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y los delitos conexos. Más de 70 expertos de 20 países latinoamericanos (entre los que se contaban 23 mujeres) que trabajaban en la esfera de la detección, la investigación y el enjuiciamiento del tráfico ilícito de armas de fuego discutieron cuáles eran las dificultades y las oportunidades que se presentaban en relación con la cooperación en materia de justicia penal e intercambiaron buenas prácticas y experiencias para hacer frente de manera eficaz a este problema en la región.

48. Los días 7 y 8 de octubre de 2019, el Programa Mundial sobre las Armas de Fuego organizó en Viena una reunión interregional para hacer frente al tráfico ilícito de armas de fuego que tenía a la Unión Europea como lugar de destino, origen o tránsito. A la reunión asistieron cerca de 70 profesionales de ministerios públicos y fuerzas del orden de Estados miembros de la Unión Europea y de varios países de los Balcanes Occidentales, África Occidental y Central, Oriente Medio y Norte de África y América Latina. También participaron expertos de organizaciones internacionales y regionales e institutos de investigación pertinentes, entre ellos, INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, la Unión Europea, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), Frontex, Small Arms Survey y el Instituto de Flandes para la Paz.

49. Durante la reunión de jefes de la lucha antiterrorista de Oriente Medio y Norte de África celebrada por INTERPOL los días 14 y 15 de febrero de 2019 en Lyon (Francia), la UNODC participó en las deliberaciones en torno a las armas de fuego ilícitas y a sus vínculos con el terrorismo como parte de las consideraciones estratégicas para la realización futura de operaciones en la región. A la reunión asistieron altos funcionarios de 14 países de Oriente Medio y Norte de África.

50. Por último, la UNODC participó en la reunión regional sobre prevención del tráfico de armas de fuego celebrada en Puerto España por el Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia de la Comunidad del Caribe los días 29 y 30 de enero de 2019. Los objetivos de la reunión fueron fortalecer la cooperación entre los Estados caribeños y los asociados internacionales en la lucha contra el tráfico de armas de fuego y en la ampliación de las capacidades en la esfera de la balística forense y consensuar una versión actualizada de la hoja de ruta del Caribe en relación con las armas de fuego, la cual se aprobó en mayo de 2020 después de que la UNODC hubiese reunido y proporcionado observaciones al respecto.

5. Vigilancia de las corrientes ilícitas de armas mediante la reunión y el análisis de datos a nivel mundial

51. En el marco de su iniciativa para vigilar las corrientes ilícitas de armas, la UNODC siguió promoviendo la generación, reunión y análisis de datos sobre armas de fuego a fin de conocer cuáles son las tendencias y patrones del tráfico de esas armas y como base factual para adoptar decisiones a nivel operacional y de políticas. La UNODC siguió al respecto un enfoque tripartito consistente en la elaboración y difusión del cuestionario sobre corrientes ilícitas de armas, que supone un método normalizado de reunión de datos que también apoya la reunión de datos para vigilar el cumplimiento de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros de reunir y analizar datos relativos a las armas de fuego; y la preparación de productos analíticos sobre el tráfico de armas de fuego a nivel mundial, regional y nacional, con miras a remitir a los Estados Miembros los datos reunidos y analizados por la UNODC. Ese enfoque innovador consistente en conjugar las actividades de investigación y de creación de capacidad permitió a la UNODC llegar a numerosos países y prestar apoyo práctico para vincular las investigaciones relacionadas con las armas de fuego a la conformación de una base factual que permita combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y las formas de delito conexas.

52. Tras el comienzo, el 14 de junio de 2018, del ejercicio mundial de recopilación de datos sobre las armas de fuego incautadas y objeto de tráfico, que se basó en el cuestionario sobre corrientes ilícitas de armas, la UNODC reunió y trató los datos pertinentes recibidos de más de 100 países y territorios y elaboró un extenso conjunto de datos que se puede consultar en el portal de datos de la UNODC³. El conjunto de datos contiene las respuestas de los Estados Miembros a dicho cuestionario, datos reunidos y facilitados por la Organización Mundial de Aduanas y la Oficina de Asuntos de Desarme y datos oficiales obtenidos de fuentes públicas. Durante el semestre posterior a su publicación, en octubre de 2019, se registraron más de 10.000 accesos al conjunto de datos, lo que contribuyó notablemente al intercambio de datos e información a nivel mundial.

53. Sobre la base de ese extenso conjunto de datos, el 15 de julio de 2020 la UNODC publicó el Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020 (*Global Study on Firearms Trafficking 2020*), en el que se ofrecieron perspectivas importantes sobre la magnitud y el alcance del tráfico ilícito de armas de fuego y sus vínculos con otras formas de delincuencia. El estudio corrobora que el tráfico ilícito de armas de fuego es un fenómeno mundial, aunque a menudo invisible, que presenta variaciones notables entre países. Los resultados del estudio indican que en los 81 países sobre los que se disponía de datos relativos al número total de armas incautadas se registró la incautación de un total de 550.000 armas de fuego tanto en 2016 como en 2017. No obstante, en el estudio se reconoce que esa cifra podría ser considerablemente inferior a la cifra real de

³ Se puede consultar en <https://dataunodc.un.org/es>.

armas de fuego incautadas en esos dos años porque muchos países, incluidos algunos de los más poblados del mundo, no habían respondido al cuestionario y, además, porque varios países daban cifras inferiores a las reales por motivos administrativos. En el estudio también se muestran las respuestas articuladas por los Estados Miembros contra la delincuencia relacionada con las armas de fuego, concretamente, mediante un análisis de los resultados de la localización de las armas y de la cooperación en dicha localización. Así, se revela un vínculo estrecho entre las características nacionales y transnacionales del tráfico de armas de fuego, como la desviación a nivel nacional y el tráfico transfronterizo. En el estudio se afirma que, para comprender la complejidad de ese tráfico y concebir respuestas adecuadas, los Estados Miembros deben establecer sistemas que les permitan comprender el alcance nacional y transnacional de esta problemática y reaccionar en consecuencia. El estudio concluye que se necesitan mejoras en las capacidades y los protocolos operacionales de recogida y análisis sistemáticos de datos relacionados con las armas de fuego.

54. En el marco de la iniciativa relativa a los países paladines del control de las armas de fuego, la UNODC también colaboró con el Observatorio de Estudios sobre Coexistencia y Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba (Argentina) en un estudio sobre la prevalencia de armas de fuego en las dinámicas delictivas de esa provincia, y también con la Policía de Seguridad Pública de Portugal en un estudio nacional sobre el origen de las armas de fuego ilícitas en ese país. Se prevé finalizar los dos informes analíticos correspondientes en los trimestres segundo y tercero de 2020, respectivamente.

55. Con miras a mejorar las actividades de reunión y análisis de datos en el plano nacional e internacional y promover una cooperación internacional y un intercambio de información más eficaces entre los profesionales, la UNODC organizó una serie de reuniones regionales e interregionales en Viena, centrándose en los Estados Miembros del Sudeste de Europa, Europa Oriental y otros países vecinos en julio de 2018; en los Estados Miembros y observadores de la región de Oriente Medio y Norte de África en febrero de 2018; y en los países situados a lo largo de las rutas de tráfico de armas de fuego que tienen a la Unión Europea como lugar de origen, tránsito o destino en octubre de 2019. En total participaron en las reuniones y contribuyeron a ellas más de 100 personas de más de 40 países, así como de organizaciones regionales y no gubernamentales pertinentes.

56. Además, parcialmente en cooperación con Small Arms Survey, la UNODC apoyó a varios países para mejorar sus prácticas y protocolos nacionales de reunión de datos sobre armas de fuego y promover las actividades de reunión de datos a nivel mundial entre las partes interesadas nacionales mediante el instrumento de reunión de datos mundiales. Con esos fines, proporcionó apoyo sobre el terreno en la Argentina (Provincia de Córdoba, junio de 2019), Bosnia y Herzegovina (Republika Srpska, octubre de 2019), Burkina Faso (mayo de 2019), Burundi (por videoconferencia, noviembre de 2019), el Camerún (marzo de 2019), Côte d'Ivoire (mayo de 2019), el Níger (marzo y agosto de 2019) y el Senegal (marzo de 2019), con la participación de casi 200 partes interesadas nacionales. La asistencia técnica se adaptó a las necesidades de cada país en concreto y permitió utilizar de manera experimental algunos de los instrumentos creados en el marco de la iniciativa de seguimiento de las corrientes ilícitas de armas.

57. Es preciso que se incremente y mantenga la financiación para que la UNODC pueda continuar su labor de reunión y análisis de datos sobre las armas de fuego a escala mundial y proporcionar la asistencia técnica necesaria para ayudar a los países a mejorar su base factual relativa al tráfico ilícito de armas y los delitos conexos.

D. Coordinación con otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes y con la sociedad civil y el sector privado

1. Cooperación en el seno de las Naciones Unidas

58. La UNODC ha seguido contribuyendo a la labor del Mecanismo de Acción de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre Armas Pequeñas, que es la plataforma de coordinación a nivel de todo el sistema establecida por el Secretario General para promover el intercambio de información y la coordinación de las iniciativas en curso y apoyar a la Organización en la iniciativa “Unidos en la Acción” respecto de la cuestión de las armas pequeñas.

59. Sobre el terreno, la UNODC siguió coordinando sus actividades y cooperando con los organismos y oficinas competentes de las Naciones Unidas, como el Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de Asuntos de Desarme y sus centros regionales y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Por ejemplo, en los Balcanes Occidentales, la UNODC está contribuyendo, junto con el PNUD y otras organizaciones, a aplicar antes de 2024 la hoja de ruta para hallar una solución sostenible a la tenencia ilícita, la utilización indebida y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, y participó en varias reuniones locales y regionales de coordinación organizadas en 2019 y 2020 para tratar sobre la ejecución de la hoja de ruta, a las que asistieron representantes de comisiones sobre armas pequeñas y armas ligeras de los Balcanes Occidentales, representantes de las organizaciones internacionales implicadas en el control de armas en esa región, así como donantes clave de la zona. El PNUD y la UNODC también establecieron el fondo fiduciario de asociados múltiples para la aplicación de la hoja de ruta y el comité directivo de ese fondo celebró tres reuniones. En consecuencia, varios proyectos de esta región, incluidos dos proyectos de la UNODC, recibieron el apoyo de donantes por conducto del fondo fiduciario.

60. La UNODC participó en la reunión de Wilton Park previa a la creación oficial del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales, que tuvo lugar del 9 al 11 de diciembre de 2019 en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El 12 de diciembre, la UNODC también participó en una reunión oficiosa de expertos celebrada en Londres para intercambiar y discutir métodos de investigación y opciones para esbozar una clasificación de las municiones convencionales. La reunión fue organizada por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, con el apoyo de Alemania, para facilitar los preparativos de los Estados para el Grupo de Expertos Gubernamentales.

61. La UNODC contribuyó al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado en Nueva York, sobre todo al debate en torno al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y a la meta 16.4 (reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada).

2. Cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales

62. Durante el período que abarca el informe, la UNODC continuó fortaleciendo su cooperación con organizaciones nacionales, regionales e internacionales, entre ellas, la CEEAC, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Europea, INTERPOL, Frontex, EMPACT, el Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado Europa-América Latina (EL PAcCTO), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras.

63. En noviembre de 2019, el Programa proporcionó apoyo para la celebración en Novi Sad (Serbia) del curso práctico de la plataforma EMPACT Armas de Fuego, dedicado al cumplimiento del indicador clave del desempeño 5 de la hoja de ruta para los Balcanes Occidentales señalada anteriormente y a los impedimentos a los que hacen

frente los países de la Unión Europea para cumplir ese indicador. En cooperación con la misma plataforma, la UNODC organizó en diciembre de 2019 en Viena otra reunión con Estados Miembros europeos para examinar el cumplimiento de ese indicador del desempeño. El objetivo de la reunión era determinar las dificultades que encontraban los países para reunir y proporcionar los datos relativos a las incautaciones. En septiembre de 2019, la UNODC participó en la sesión celebrada por EMPACT Armas de Fuego en La Haya (Países Bajos) para redactar el plan de acción operativo sobre armas de fuego de 2020 y en las sesiones de planificación para definir los planes operativos correspondientes a cada objetivo estratégico. Posteriormente, en enero de 2020, la UNODC participó en la reunión de inauguración del ciclo de 2020 de EMPACT Armas de Fuego, celebrada también en La Haya.

64. Aprovechando los fuertes vínculos temáticos existentes entre INTERPOL y la UNODC, las dos organizaciones celebraron una reunión en Lyon (Francia) el 4 de marzo de 2019 para examinar esferas que se prestasen a una programación conjunta y maneras de seguir ampliando su cooperación en lo sucesivo. Las actividades realizadas conjuntamente tendrán repercusiones a nivel mundial, con un enfoque especial en África, América Latina, Oriente Medio, Asia y Europa Oriental. Además, la UNODC asistió a la cuarta reunión del comité directivo de iARMS, organizada por INTERPOL los días 12 y 13 de marzo en Lyon. La reunión se centró en una gran variedad de cuestiones fundamentales para la evolución general y las prestaciones de la base de datos de iARMS.

3. Cooperación con la sociedad civil y el sector privado

65. La UNODC ha colaborado activamente con organizaciones de la sociedad civil en varios planos, desde la elaboración de legislación hasta actividades de capacitación, la preparación de un curso de capacitación sobre la participación y la función de supervisión de la sociedad civil y la colaboración en la utilización de material de promoción. Durante el período a que se refiere el informe, algunas organizaciones de la sociedad civil participaron en los cursos prácticos de redacción de legislación organizados por la UNODC en el Chad, el Níger y la República Centroafricana con el fin de ofrecer su experiencia y sus puntos de vista en las deliberaciones en torno al régimen jurídico y el examen de las disposiciones de los proyectos de ley. Además, ayudaron a determinar los aspectos que sería necesario modificar o armonizar en mayor medida con la legislación vigente o las prácticas locales. De igual modo, también participaron miembros de la sociedad civil en reuniones con diputados del Parlamento de Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Chad organizadas por la UNODC como parte de sus actividades de asistencia legislativa.

66. Representantes de organizaciones de la sociedad civil han participado en varias actividades de capacitación organizadas en países de África Occidental y han contribuido a ellas. Por ejemplo, como parte de sus empeños por promover el intercambio de información y conocimientos en relación con las armas de fuego, la UNODC colaboró con Small Arms Survey en un proyecto para dar apoyo a las autoridades nacionales en el establecimiento de sistemas de indicadores nacionales sobre las armas de fuego que potenciasen el uso eficiente de los recursos y la formulación de estrategias operacionales y de políticas más eficaces. Como parte de esa iniciativa, a lo largo de 2019 la UNODC participó en la organización de unos cursos prácticos conexos sobre el fortalecimiento de las instituciones nacionales mediante la creación de un sistema de indicadores en Burkina Faso, Burundi y el Níger, y contribuyó a esos cursos.

67. La UNODC sigue colaborando con organizaciones clave en el ámbito del tráfico ilícito de armas de fuego, entre ellas, las siguientes: Conflict Armament Research, Bonn International Center for Conversion, el Centro de Ginebra para la Política de Seguridad, Institute for Security Studies, el Centro de Investigaciones Conjuntas sobre la Delincuencia Transnacional (Transcrime), Mines Advisory Group, RAND Europe, Small Arms Survey y Red de África Occidental de Acción sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras.

68. Además, la UNODC ha recibido la invitación de participar en el comité directivo de un nuevo proyecto de investigación del Instituto de Flandes dedicado a mejorar la seguridad interior de la Unión Europea mediante la ampliación de los conocimientos y la experiencia en lo que se refiere a la relación entre el tráfico ilícito de armas de fuego y la violencia armada en Europa. La UNODC también es miembro del comité directivo del nuevo proyecto de investigación de Transcrime sobre opciones para mejorar los instrumentos operacionales en la esfera del tráfico de armas de fuego (“Options for enhancing operational instruments in the area of firearms trafficking”), financiado por la Comisión Europea y puesto en marcha por la Università Cattolica del Sacro Cuore, la Universidad de Tilburg y el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental.

69. Por último, el Programa también apoya de activamente la participación de la sociedad civil en el próximo Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, de modo que respalda la labor del equipo de la UNODC encargado de los asuntos de la sociedad civil. En ese contexto, el Programa Mundial sobre las Armas de Fuego contribuyó a la preparación de un manual sobre la implicación de las partes interesadas para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (*Toolkit on Stakeholder Engagement: Implementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime*), publicado en junio de 2020, y participó en el primer evento virtual de capacitación para organizaciones no gubernamentales, personal académico y el sector privado sobre la manera de participar en el Mecanismo de Examen.

IV. Esferas prioritarias para la adopción de futuras medidas

70. La aplicación de enfoques integrados para prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y municiones y componentes sigue siendo indispensable para atender los diversos aspectos del problema que están relacionados entre sí. A ese respecto, el enfoque integrado de cinco pilares del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego continúa siendo muy pertinente.

71. Los vínculos cada vez más numerosos entre el tráfico de armas de fuego y otros delitos graves apuntan a la necesidad de seguir abordando el nexo que existe entre ese tráfico, la delincuencia y el terrorismo, y de profundizar conocimientos al respecto.

72. Como parte del Programa se prevé realizar actividades orientadas a incorporar en mayor medida la perspectiva de género en el propio Programa y en su plan de estudios en materia de fomento de capacidad y a promover estrategias específicas en los países piloto.

73. Además, el Programa seguirá fomentando enfoques proactivos en lo que respecta a la investigación y el enjuiciamiento del tráfico de armas de fuego, las armas de fuego incautadas en las fronteras y en la escena del delito, de manera que se promuevan la detección, la investigación y el enjuiciamiento de esos delitos y la labor general de generación, reunión y análisis de datos sobre armas de fuego que puedan servir para fundamentar la adopción de decisiones a nivel operacional y de políticas.

V. Apoyo a la preparación y la capacidad de respuesta frente a la COVID-19 y otras pandemias

74. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha planteado retos inesperados tanto en lo referente a la labor de la UNODC como a la capacidad de los países de seguir combatiendo el tráfico ilícito de armas de fuego, dado que las medidas de salud pública afectaron inicialmente a algunas de las actividades previstas; al mismo tiempo, han surgido nuevas tendencias y dinámicas y los recursos nacionales y los efectivos de las fuerzas del orden se han reasignado para hacer frente a la pandemia.

75. La UNODC adaptó su labor para seguir apoyando a los Estados Miembros afectados en esferas clave de la asistencia técnica y para contrarrestar de manera eficaz los efectos de la pandemia de COVID-19 en relación con los regímenes de control de armas y los sistemas de justicia penal, así como con el tráfico, la proliferación y el uso indebido de las armas de fuego. Con el fin de aplicar un enfoque con base empírica, al diseñar su estrategia de preparación y capacidad de respuesta a pandemias, la UNODC realizó en primer lugar un análisis de la situación actual que se fundamentó en la información que habían proporcionado los centros nacionales de coordinación de los países beneficiarios y asociados por medio de un cuestionario distribuido entre las partes interesadas y de las comunicaciones periódicas mantenidas por las oficinas extrasede. Aunque la precisión de los resultados pronosticados quizás se vea limitada por variables imprevistas, el análisis ayudó a determinar acciones y respuestas prioritarias, así como a sugerir otros tipos de asistencia técnica que la UNODC podría ofrecer para atender las necesidades de los Estados durante la crisis o después de esta.

76. Para responder a la pandemia de COVID-19 y a otras eventuales crisis se necesita una nueva dinámica de trabajo, en particular, capacitación virtual, reuniones virtuales, teleconferencias, evaluaciones y actos a distancia y el teletrabajo del personal. A continuación se detallan algunas acciones prioritarias que podrían llevarse a cabo en esferas de trabajo sustantivas para fortalecer las capacidades nacionales de hacer frente a pandemias: a) remediar las lagunas jurídicas para que los marcos institucionales y jurídicos puedan responder a amenazas nuevas e incipientes; b) establecer centros especializados en armas de fuego y fortalecer sus capacidades técnicas y operacionales para rastrear e investigar el tráfico de armas de fuego, por ejemplo, mediante mecanismos a distancia; c) formular orientaciones para que los investigadores y fiscales ajusten y refuercen los procedimientos y las prácticas vigentes para investigar y enjuiciar los casos de tráfico de armas de fuego teniendo en cuenta los problemas nuevos e incipientes relacionados con las pandemias; d) prestar asistencia a los países para que digitalicen sus respectivos regímenes nacionales de control de las armas de fuego; e) preparar e impartir cursos prácticos virtuales de capacitación y creación de capacidad, por ejemplo, mediante módulos especializados de aprendizaje electrónico, que traten sobre la aplicación de técnicas de investigación especializadas, por ejemplo, el ciberpatrullaje adaptado a las nuevas tendencias; f) fortalecer la capacidad de control de la documentación relacionada con las transferencias de armas, así como sistemas en línea seguros que faciliten la determinación de los vínculos entre los países de importación, exportación y tránsito; g) promover la cooperación internacional y mecanismos que faciliten el intercambio a distancia de conocimientos especializados y de pruebas; y h) apoyar el establecimiento de registros digitalizados y centralizados de armas de fuego y municiones como medida con la que mitigar los riesgos y facilitar los procesos de control a distancia de las armas de fuego.

77. La UNODC continuará siguiendo de cerca la evolución de la pandemia de COVID-19 para adaptar sus actividades a las necesidades de los Estados y a las circunstancias en cada momento.

VI. Evaluación a fondo del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego

78. En 2019, la UNODC encargó la primera evaluación independiente a fondo del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego para examinar su metodología, su ejecución en general y su repercusión desde su creación en 2011, con miras a consolidar los logros, ayudar a extraer las lecciones aprendidas y obtener información de referencia para el diseño y la ejecución de proyectos en lo sucesivo. Los evaluadores realizaron un examen documental de los registros relativos a los proyectos, entrevistas semiestructuradas a partes interesadas del Programa de todo el planeta y misiones sobre el terreno enviadas a algunos países, concretamente a la Argentina, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso y el Níger, para evaluar el programa en función de una serie de criterios reconocidos, a saber, diseño, pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto probable, sostenibilidad, alianzas y comunicación, y derechos humanos, igualdad de

género y no dejar a nadie atrás. Las conclusiones de la evaluación se darán a conocer a lo largo de 2020.

VII. Conclusiones

79. La fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y sus vínculos con la delincuencia organizada, el terrorismo y otros delitos graves siguen siendo un problema acuciante en muchos países y regiones.

80. La UNODC ha seguido promoviendo la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego y ayudando a los Estados Miembros a aplicarlo, tomando como base los cinco pilares (legislación, apoyo técnico, medidas de justicia penal, cooperación internacional y reunión y análisis de datos) y tiene la firme determinación de seguir colaborando con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado en su tarea común.

81. Sin embargo, se necesita financiación sostenible y previsible para garantizar la presencia de personal especializado y la continuidad de las actividades de la UNODC y para que esta pueda atender las solicitudes de asistencia técnica de los diferentes países y regiones, que son cada vez más numerosas.
